

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales

- 51** *ACUERDO de adhesión de 17 de mayo de 2024, al Convenio entre la cooperación descentralizada y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo para la actuación conjunta y coordinada en materia de acción humanitaria.*

La Excm. Sra. D.^a Ana Dávila-Ponce de León Municio, Excm. Sra. Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid, en nombre y representación de la Comunidad de Madrid en virtud del nombramiento efectuado por Decreto 46/2023, de 23 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, actuando en virtud de las competencias que le otorga el artículo 41.a) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid el artículo 3.2.a y del Decreto 48/2019, de 10 de junio, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid.

DECLARA

Primero

Que conoce el Convenio entre la cooperación descentralizada y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo para la actuación conjunta y coordinada en materia de acción humanitaria, con fecha 10 de noviembre de 2023, publicado en el “Boletín Oficial del Estado” el 24 de noviembre de 2023.

Segundo

Que, al amparo de la opción de adhesión prevista en la Cláusula Octava de dicho Convenio, mediante el presente documento y, en virtud de la facultad que ostenta, viene a formalizar la adhesión de la Comunidad de Madrid al indicado Convenio.

Tercero

Que, con la firma del presente documento de Adhesión, la Comunidad de Madrid acepta y asume la totalidad de obligaciones y compromisos contenidos en el citado Convenio.

Y, en prueba de conformidad, firmo por duplicado el presente Documento de Adhesión, quedando un ejemplar en poder de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo para su unión al Convenio entre la cooperación descentralizada y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo para la actuación conjunta y coordinada en materia de acción humanitaria.

Madrid, a 17 de mayo de 2024.

La Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales,
ANA DÁVILA-PONCE DE LEÓN MUNICIO

(03/9.364/24)

